

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ESTATAL N° 001 "PRESENCIAL"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Elota, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Elota, convoca a las personas físicas o morales que deseen participaren la presente licitación pública para la construcción de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, la obra se realizara con recursos originados del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISMUN) ejercicio 2025 aprobados por unanimidad en la vigésima quinta sesión de cabildo de fecha lunes 30 de junio del año 2025 (dos mil veinte y cinco), con autorización de cabildo para transferir dichos recursos a JAPAME y aprobados en reunión de consejo directivo de JAPAME acta número 136 de fecha de 22 de julio del 2025, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PIADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS- ECONOMICAS
JAPAME-ELO-LP-AP- FAISMUN-001-2025	SIN COSTO	MARTES 12- AGOSTO-2025 15:00 HORAS	VIERNES 15- AGOSTO-2025 10:00 HRS.	MIERCOLES 20-AGOSTO- 2025 10:00 HRS.	VIERNES 29-AGOSTO- 2025 11:00 HRS.
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA PROB. DE INICIO	FECHA PROB. DE TERMINACION	
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO, TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EN POZO EXISTENTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, ELOTA, SINALOA.			VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	MIERCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2025 (90 DÍAS NATURALES)	
REUNION DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA: LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 10:00 HRS			FECHA DEL FALLO. JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 14:00 HRS	FIRMA DEL CONTRATO JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 16:00 HRS.	

BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las Bases de la licitación estarán disponibles para los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite señalado en el cuadro, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota del Estado de Sinaloa, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas; para mayor información favor de comunicarse al teléfono (01696) 9611414, y en el sistema compra net-Sinaloa.

- Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo el día y horas anteriormente señaladas (cuadro), en el mismo lugar de las obras y la junta de aclaraciones en la sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota (JAPAME), sita en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas, serán los días y horas anteriormente señaladas (cuadro), en la sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota (JAPAME), sita en Blvd. Luis Donaldo Colosio Num. 19 Col. Arroyitos en La Cruz, Elota, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.
- El costo de referencia para la ejecución de los trabajos que ampara la presente licitación es de \$5'286,324.00 (son cinco millones doscientos ochenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) (incluye el impuesto al valor agregado).
- Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) a quien resulte ganador.
- El licitante estará obligado a tener y exhibir el registro del contratista ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota y demostrar su especialidad.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El licitante tiene la obligación de estar al corriente en el pago de sus impuestos y lo acredita con la opinión favorable del SAT y de las prestaciones sociales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los prescritos de esta ley.
- El licitante deberá comprobar la experiencia requerida anexando contratos de obras similares a los de esta licitación ya sea terminados o en ejecución.
- El licitante deberá presentar una declaración de integridad en la que manifieste mediante protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Manifestación por escrito de su interés de participar en la licitación en la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota, y registrarse en el padrón de contratistas de la JAPAME.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ESTATAL N° 001 "PRESENCIAL"

REQUISITOS ADICIONALES:

Los documentos que los interesados en participar deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las bases presenten en el acto de presentación y aperturas de proposiciones, son las siguientes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de en el que exprese su interés de participar en la licitación por sí o en su representación de un tercero, indicando los datos de los sig. Requisitos:

a).- persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b).- persona moral: registro federal de contribuyentes (RFC), nombre y domicilio, además se señalará la descripción de del objeto social de de la empresa, identificando los datos de de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y las notificaciones con la que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios así mismo los datos de las escrituras donde le dan las facultades al apoderado o representante legal.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán presentar de forma individual todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11) para acreditar la capacidad financiera mínima requerida que se podrán considerar en conjunto los correspondiente a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el caso de presentación y apertura de las proposiciones del representante común deberá señalar que la proposición se presenta de manera conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad declare no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en los artículos 72, 101, y 102 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Junta Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Elota.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Junta Municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Elota, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes fracción XXXII del artículo 45 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de de seguridad social en sentido positivo emitido por el el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el art. 32-D del código fiscal de la federación y del acuerdo emitido por la ACDO SA 1 HCT 101214/281 P. DIR de fecha del 27 de febrero del 2015, emitido por el H. consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicará el contrato al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases del concurso de esta convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2025.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JAPAME

MTRO. ULICES DANIEL GONZALEZ BELTRAN
GERENTE GENERAL